



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 1 de 69

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: “LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN.

BOGOTÁ D.C.

MAYO DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1.1. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA	9
1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN	9
1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	9
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	15
1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN	15
1.6. PROCEDIMIENTO	15
1.7. NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN	16
1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	16
1.9. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS	16
1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	16
1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO	16
1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	16
1.13. FORMA DE PAGO	21
1.14. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	21
1.15. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS	22
1.16. INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	22
1.17. CORRESPONDENCIA	22
2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO	22
2.2. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO	24
2.3. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO	24
2.4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	24
2.5. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	24
2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	24
2.7. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA	25
2.8. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO	25
2.9. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO	25
2.10. CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)	25



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
 2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 2 de 69



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
 2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 3 de 69



2.11. AUSENCIA DE PROPONENTES	26
2.12. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS.....	26
2.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
2.14. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS	27
2.15. RECHAZO DE LA PROPUESTA	27
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:.....	28
2.16. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA.....	29
ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.....	31
4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA	31
4.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA.....	31
4.3. PROPUESTA.....	32
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	32
4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR.....	32
4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA	32
4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	32
4.8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO	32
4.9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	32
4.10. REQUISITOS HABILITANTES	33
4.10.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	33
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (ANEXO ESPECIFICO NO.1)	33
2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	33
3. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.	34
4. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE	34
5. PODER.....	34
6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.....	34
7. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES. (ANEXO ESPECIFICO NO.4)	35
8. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.....	35
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	35
10. CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP	35
11. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (JUDICIAL, DISCIPLINARIO, FISCAL , RNMC Y REDAM)	35
12. OFERENTES OBLIGADOS A CONTAR CON REVISOR FISCAL.....	36



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39060030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 4 de 69



13.	CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL OFERENTE, CUYA FECHA DE EXPEDICIÓN NO SEA MAYOR A 90 DÍAS CALENDARIO A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	36
14.	FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL. (ANEXO ESPECIFICO NO.5) ..	36
15.	DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERÉS. (ANEXO ESPECIFICO NO.6)	36
16.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: CADA PROPUESTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA GARANTÍA.	36
4.10.2.	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	38
1.	EXPERIENCIA DEL OFERENTE (ANEXO NO.7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)	38
4.10.3.	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.....	43
4.11.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN	46
4.12.	FACTORES DE DESEMPATE	47
4.13.	LA PROPUESTA	47
4.14.	VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	49
5.1.	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS...	49
5.2.	TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	49
5.3.	FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA.....	49
5.4.	CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	49
6.1.	OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA	50
6.2.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA	51
6.3.	OBLIGACIONES DE LA FND.....	51
7.1	ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	51
7.1.1.	ADJUDICACIÓN	51
7.1.2.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	52
7.1.3.	ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	52
7.1.4.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	52
7.1.5.	INDEMNIDAD DE LA FND	52
7.1.6.	CESIÓN DEL CONTRATO	52
7.1.7.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL	52
7.1.8.	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	53
7.1.9.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	53

7.1.10. IMPUESTOS	54
ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	56
ANEXO 2-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	58
ANEXO 3-ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	59
ANEXO 4-CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y LEY 797 DE 2003)	61
ANEXO 5-FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	62
ANEXO 6- MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI CONFLICTO DE INTERES	63
ANEXO 7-FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	64
<i>*EL PRESENTE ANEXO TENDRÁ QUE ESTAR ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADO EN EL NUMERAL 4.9 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS TÍTULO 4.10.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS NUMERAL 1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE.</i>	64
ANEXO 8- RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)	65
ANEXO 9-CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)	66
ANEXO 10- OFERTA ECONÓMICA	67



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
 2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 5 de 69

INTRODUCCIÓN PUBLICACIÓN Y CONSULTAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Federación Nacional de Departamentos, en adelante FND, los Términos de referencia de la presente **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025**, podrán ser objeto de consulta en la página web de la FND y/o a través de este link: <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>. Sección Convocatorias.

Dicho portal web constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre la FND y los invitados a participar, así como de los mensajes de datos transmitidos por la entidad para este proceso. Por lo anterior, es obligación de los invitados consultar de manera permanente la precitada dirección web.

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

La FND garantizará a invitados a participar en el presente proceso contractual, el derecho a conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan y adopten; para lo cual, en estos términos de referencia se establecerán las etapas que permitirán el conocimiento de esas actuaciones, y se les otorgará un término propicio y procedente para presentar observaciones.

Con lo anterior, se logra establecer un control adicional sobre el proceso de selección contractual y se garantiza el principio de transparencia conforme al Manual de Contratación de la entidad.

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES INICIALES

Este documento consagra los términos de referencia del proceso de selección de contratistas mediante invitación por lista corta, y su publicación en la página web no compromete a la FND a mantener el contenido de estos.

El presente proceso de selección ha sido elaborado de conformidad con el régimen jurídico aplicable a la FND que, según sus Estatutos y de acuerdo con la normatividad aplicable, se rige en sus actos y contratos por las normas de derecho privado que regulan esta clase de actuaciones para las entidades sin ánimo de lucro.

Asimismo, en el presente proceso de selección se dará aplicación al Manual de Contratación de la FND, el cual dispone en su artículo segundo que los contratos que celebre la FND se regirán por las disposiciones contenidas en su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad.

En ese sentido, el presente proceso se regirá por las normas señaladas anteriormente y por los términos de referencia de la presente invitación por lista corta que se han fundamentado en los estudios de oportunidad y conveniencia de la FND.

Por lo anterior, se solicita atender y seguir la metodología de elaboración de la oferta señalada en los términos de referencia de esta invitación, con el objeto de obtener claridad respecto de los ofrecimientos contenidos en la misma.

Los términos de referencia de esta invitación deben observarse y contestarse punto por punto, en el mismo orden y numeración que se indique, expresando en forma clara y precisa todos los datos y anexando los documentos soporte requeridos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 6 de 69

Las expresiones “proponentes” y “oferentes” usadas en estos términos de referencia tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, a los invitados a participar en este proceso de selección, se les **REITERA LA CONVENIENCIA DE LEER DETENIDAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y AJUSTARSE EN UN TODO Y DE MANERA PRECISA A LOS REQUERIMIENTOS Y TÉRMINOS EN ÉL PREVISTOS.**

NOTA: En virtud de los principios de publicidad y transparencia, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas o de las actuaciones generadas en el presente proceso de selección, siempre y cuando no se encuentren sometidas a reserva de ley o su otorgamiento implique la afectación de los derechos de los proponentes o la selección objetiva.

Para garantizar la transparencia, el debido proceso, la economía y la responsabilidad, inherentes al presente proceso de selección, la FND no suministrará datos referentes a las propuestas durante el plazo de verificación de los requisitos.

De igual manera, en el evento en que el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la FND así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

SE RECOMIENDA A LOS OFERENTES

1. Leer cuidadosamente el contenido de este documento y verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni específicas para contratar con la FND.
2. Cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos señalados en estos términos de referencia.
3. Tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y el valor establecido en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección.
4. Proceder a reunir la información y documentación soporte exigida, y verificar la vigencia que se requiera de aquella.
5. Seguir las instrucciones que en estos términos de referencia se imparten para la elaboración y presentación de las propuestas.
6. Presentar la propuesta en la forma indicada en este documento.
7. Tener presente la fecha y hora límite prevista para el cierre del presente proceso de selección. **En ningún caso se recibirán, evaluarán, ni tendrán en cuenta propuestas o documentos presentados fuera del tiempo previsto para el cierre del proceso en el cronograma del presente proceso de selección, se trata de términos perentorios. En caso de que el Invitado allegue su propuesta de forma extemporánea esto se constituirá como causal de RECHAZO de su Oferta.**
8. Los invitados a participar podrán formular consultas referentes a la invitación, las cuales deberán formularse por escrito. No se atenderán consultas telefónicas ni informales. Ningún convenio verbal



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 7 de 69

con el personal de la FND antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

9. Los proponentes, con la sola presentación de su propuesta, autorizan a la FND para verificar toda la información que en ella suministren.
10. Cuando se presente irregularidad en la información suministrada por el proponente, acorde con las exigencias o requisitos establecidos en los términos de referencia, la FND podrá rechazar la propuesta y/o avisar a las autoridades competentes. Lo anterior opera única y exclusivamente si la irregularidad incide en la calificación o deriva en la ocurrencia de un factor que se considere excluyente.
11. Toda comunicación referente al presente proceso de selección deberá ser dirigida a nombre de la FND, al correo electrónico contratacion@fnd.org.co de conformidad con lo señalado en el cronograma. Las comunicaciones enviadas mediante correo electrónico por fuera del horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. o los horarios señalados en el cronograma, se entenderán recibidas el siguiente día y hora hábil a su recepción.
12. Todo documento que pretenda hacerse valer dentro del presente proceso de selección y que requiera trámites de legalización, consularización o apostilla, sólo serán tenidos en cuenta por la FND cuando se presenten acompañados de los documentos que den cuenta del cumplimiento de los requisitos de legalización, apostilla o consularización. Es decir, que se presenten con la formalidad que establece el artículo 480 del Código de Comercio, la Ley 455 de 1998, el artículo 251 del Código General del Proceso y las demás normas que rigen la materia. De igual manera, se aclara a los oferentes que todos los documentos que se alleguen con relación a este proceso, tanto en su etapa precontractual y postcontractual, deberán ser presentados en su idioma original con su respectiva traducción oficial al idioma español.

DEBIDA DILIGENCIA E INFORMACIÓN

Será responsabilidad de los proponentes realizar todos los análisis que sean necesarios para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con fundamento en su propia información.

Este examen deberá incluir, entre otras cosas, la revisión de todos los asuntos e informaciones relacionadas con los servicios, las implicaciones legales, económicas, técnicas, tributarias, fiscales, administrativas, operativas y financieras que representan los términos y condiciones de estos términos de referencia y en general, todos los aspectos que puedan incidir en la determinación de las condiciones económicas, legales, financieras y de cualquier otra índole con las cuales los invitados presentarán sus propuestas.

De los términos de referencia y sus soportes no se debe deducir declaración o garantía alguna con respecto al logro o la razonabilidad de las proyecciones, las perspectivas, la situación macroeconómica, tributaria y fiscal, los rendimientos operativos o financieros, o el plan y costos de las inversiones necesarias para llevar a cabo el servicio, que lleguen a soportar la oferta.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 8 de 69

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1. CONVOCATORIA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

La FND, en los términos del Manual de Contratación, adelantará el proceso de selección bajo la modalidad de **INVITACIÓN POR LISTA CORTA**, con el fin de que se adjudique el contrato que tendrá el siguiente objeto: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN”.***

Por lo anterior, una vez adelantado todo el proceso de selección, el contratista deberá suscribir y cumplir el respectivo contrato, según se detalla en los términos de referencia y sus anexos, y la oferta o propuesta respectiva.

El proponente deberá examinar cuidadosamente los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** y los anexos de este proceso de selección, los cuales constituirán parte integral del contrato.

1.2. DESCRIPCIÓN DETALLADA Y COMPLETA DEL OBJETO A CONTRATAR UNA VEZ SE ADELANTE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

La FND requiere seleccionar entre los invitados al contratista que ejecutará un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL MANTENIMIENTO, DESARROLLO DE MEJORAS Y OPERACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, LO QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, ALOJAMIENTO Y MANEJO DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, INTEROPERABILIDAD, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, INTEGRANDO LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN”.***

ALCANCE DEL OBJETO: En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** adelantará todas las actividades técnicas, administrativas, legales, financieras y contables requeridas para velar por el correcto desarrollo y cumplimiento por parte del Contratista vigilado respecto de las especificaciones, características y requerimientos mínimos contemplados en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Contrato adjudicado con ocasión del proceso de selección No. FND-IP-001-2025. **(Ver Anexo general No. 1)**

1.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EL CONTRATISTA debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones hechas en su oferta, y



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 9 de 69

FND
Federación Nacional de Departamentos

en las condiciones definidas por la FND en los términos de referencia y sus anexos, los cuales harán parte integral del contrato, y en especial se obliga a:

1. Constituir y presentar para aprobación de la FND la garantía única de cumplimiento acordada por las partes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.
2. Elaborar y entregar para aprobación de la Supervisión del contrato, dentro del término de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, un cronograma y plan detallado de trabajo de la Interventoría en la que se relacionen las gestiones a ser desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, estas actividades deben incluir por lo menos, la puesta en marcha, operación, mantenimiento, desarrollo, finalización del contrato, cesión de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras desarrolladas y la liquidación.
3. Verificar, validar y aprobar las hojas de vida y los documentos soporte que acrediten la formación, idoneidad y experiencia de personal propuesto por el contratista vigilado, conforme al Anexo de Especificaciones Técnicas, previa a la suscripción del acta de inicio de dicho contrato, así como efectuar esta verificación en aquellos casos en los que se presenten reemplazos al personal mínimo de trabajo aprobado.
4. Verificar el proceso y desarrollo de las actividades de empalme efectuado entre el Contratista vigilado, el operador saliente de la Plataforma SIANCO y su Interventoría, constatando la recepción del sistema SIANCO y su información histórica bajo la supervisión de **LA FEDERACIÓN**.
5. Contar con los recursos y personal necesario para garantizar la verificación y aprobación de la correcta recepción de la totalidad de la información técnica, administrativa, legal, financiera y contable del proceso de empalme para la operación de la plataforma a ser efectuada entre el Contratista vigilado y el operador saliente de la Plataforma SIANCO, velando que durante este proceso se dé continuidad, sin interrupción a la operación de la plataforma SIANCO.
6. Garantizar en caso de cambio del personal mínimo requerido durante la ejecución del contrato que estos cumplan con las mismas o mejores características de los ofrecidos en su oferta, previa aprobación por parte de la FND.
7. Coordinar y supervisar el correcto desarrollo de las actividades de transferencia del conocimiento y documentación de la plataforma SIANCO, incluyendo entre otros; bases de datos, documentación técnica y manuales actualizados, a ser efectuados entre el Contratista vigilado y el operador saliente de la Plataforma SIANCO.
8. Coordinar con **LA FEDERACIÓN**, el operador saliente del sistema SIANCO y su Interventoría la entrega ordenada de los sistemas, datos, infraestructura y accesos necesarios para la continuidad operativa de SIANCO al Contratista vigilado.
9. Concurrir a la elaboración y suscripción de todos los documentos requeridos para la ejecución y finalización de las actividades contractuales y del proyecto SIANCO, dentro de



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 10 de 69

los que se encuentran, sin limitarse, a: acta de inicio, informes, actas, modificatorios, informes de gestión, auditorías, acta de liquidación, etc.

10. Cumplir con el objeto y las obligaciones generales y específicas del contrato en los términos, plazos y condiciones establecidas por la FND, a través de los documentos precontractuales y la oferta presentada, documentos que hacen parte integral del contrato.
11. Efectuar las actividades propias de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable a las obligaciones que se establecerán en el contrato “SIANCO”, así como las contempladas en los términos de referencia de la Invitación Pública No. FND-IP-001-2025, anexo de especificaciones técnicas y demás documentos que forman parte integral del contrato.
12. Aportar su conocimiento y experticia tendiente a lograr la optimización de los servicios para el cual se contrata.
13. Garantizar el talento humano suficiente, idóneo y debidamente capacitado, para la óptima y oportuna prestación del servicio, durante toda la ejecución del contrato; garantizando la estructura que permita el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
14. Atender las observaciones o requerimientos que durante el desarrollo del contrato **LA FEDERACIÓN** le imparta en aras de dar cumplimiento al objeto contractual y a las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales; y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y restricciones que pudieran presentarse.
15. Convocar y atender como mínimo a una reunión quincenal de seguimiento a la ejecución del proyecto con el contratista vigilado, así como convocar a las reuniones extraordinarias requeridas para el desarrollo del objeto del contrato “SIANCO”, la verificación de hallazgos o situaciones que se deban poner de presente a **LA FEDERACIÓN**. De estas reuniones se levantará un acta a cargo de la Interventoría en la que se incluirá el desarrollo de las sesiones, las conclusiones y compromisos.
16. Realizar observaciones y recomendaciones al contratista vigilado a cargo del sistema SIANCO, para garantizar el cumplimiento del objeto contractual con relación al mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO, así como para el correcto suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa. Respecto de estas observaciones y recomendaciones, se deberá tener informada a la FND.
17. Dar cumplimiento y atender la totalidad de procesos, procedimientos, políticas y demás directrices y requerimientos de **LA FEDERACIÓN** relativas a políticas contables y presupuestales, así como las administrativas de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, y otras que tengan relación con la ejecución del contrato objeto de interventoría, para este efecto deberán atender las necesidades de información y demás gestiones que se requieran.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 11 de 69

18. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga en cumplimiento de esta, deberá abstenerse de entregar, comercializar o circular a terceros la información de los registros o datos a los que tengan acceso en ejercicio del objeto contractual.
19. Elaborar y suscribir un acuerdo de confidencialidad con el personal a su cargo que tenga acceso a la información que sea revelada por la FND y entregar al supervisor designado por la FND los acuerdos de confidencialidad suscritos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.
20. Pagar oportunamente los salarios, horas extras, indemnizaciones, seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales; subsidio de transporte, subsidio familiar, vacaciones, cesantías y demás prestaciones legales y extralegales a que tiene derecho el personal que destine para el cumplimiento del objeto contractual como empleados exclusivos del Interventor.
21. Permitir al supervisor designado, la verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas. Aportar la información y facilitar las condiciones para que **LA FEDERACIÓN** adelante las auditorías al contrato que considere necesarias.
22. Ejecutar con sus propios medios tecnológicos, económicos, financieros y humanos sin que pueda derivarse para **LA FEDERACIÓN** ninguna vinculación con el interventor como consecuencia de responsabilidades contractuales o extracontractuales de resorte de este último, ya que este goza de plena autonomía técnica, administrativa y financiera para la ejecución del contrato. En consecuencia, de acuerdo con la propuesta, el interventor proveerá todos los recursos, equipos, insumos, muebles, enseres, sistemas, programas y demás que demande la ejecución del presente contrato.
23. Hacer parte de los comités relacionados con el proyecto SIANCO, que **LA FEDERACIÓN** establezca que requieran de la participación de la interventoría, realizando y cumpliendo con las actividades que delegue la entidad en consideración del alcance del contrato de interventoría.
24. Responder legalmente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría como por los hechos y omisiones que le fueren imputables. Ser responsable de la adecuada planificación de la interventoría a su cargo, en la oportunidad y con el cubrimiento, eficacia y calidad requeridos, al igual que con las actividades complementarias o de soporte para el funcionamiento del contrato.
25. Cumplir la política de seguridad y privacidad de la información y seguridad Digital, y la política para la protección de datos personales de **LA FEDERACIÓN**.
26. Realizar el análisis, validación y aprobación de los documentos del contratista a cargo del sistema SIANCO, siempre que la FND lo solicite, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles.
27. Diseñar y proponer dentro del primer mes de ejecución del contrato, para aprobación de la Supervisión, un cronograma de presentación y aprobación de informes, su metodología de trabajo y los formatos a emplear.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 12 de 69

28. Realizar el control, seguimiento y verificación detallada de las actividades y obligaciones a cargo del contratista vigilado, verificando el cumplimiento de la totalidad de requerimientos técnicos, plazos y montos establecidos en los documentos precontractuales, la oferta y contrato que soportan el negocio jurídico objeto de la interventoría, las normas, decretos y demás estipulaciones de obligatorio cumplimiento.
29. Realizar el análisis, validación y aprobación de la factura y el informe de actividades mensuales presentado por el contratista vigilado, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la entrega de los documentos por parte del contratista al Interventor.
30. Avalar los informes y facturas para los pagos del contratista vigilado, teniendo en cuenta la correcta liquidación de aportes fiscales y parafiscales y/o las tasas, contribuciones e impuestos a que hubiere lugar.
31. Rechazar los trabajos y/o actividades que se ejecuten en forma indebida o ineficiente por parte del contratista vigilado de cara a las obligaciones del contrato, ordenando su correspondiente corrección y verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos de éstos.
32. Realizar seguimiento mensual al cumplimiento de los estándares mínimos de calidad establecidos para los servicios y operación del sistema SIANCO, mediante la medición y análisis de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS), conforme al documento formal de ANS entregado por el contratista vigilado a **LA FEDERACIÓN**, de lo cual se deberá dejar constancia en el informe mensual de actividades de la Interventoría.
33. Apoyar a **LA FEDERACIÓN** en todos los requerimientos relativos a la evaluación y ajuste (si se requiere) del documento formal de Acuerdos de Niveles de Servicios a lo largo de la ejecución contractual, gestionando la adopción y necesidades de ajuste que puedan tener lugar y soportando los mismos en los correspondientes análisis técnicos, financieros, y demás requeridos.
34. Emitir los conceptos que le sean solicitados por **LA FEDERACIÓN**, de forma integral sobre aspectos operativos, técnicos, administrativos, legales, contables y financieros, y demás requeridos en el marco del objeto y alcance del contrato suscrito como producto del proceso de Invitación Pública No. IP-001-2025. Para el cumplimiento de esta obligación el contratista deberá garantizar que cuenta con profesionales idóneos, sin que esto genere un costo adicional para la FND.
35. Estudiar, analizar, conceptuar y absolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones, quejas y consultas que presente el contratista vigilado o **LA FEDERACIÓN** frente a la ejecución del contrato vigilado. Las respuestas deben estar soportadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, administrativa y jurídica, según corresponda, en los casos y términos en que se soliciten, remitiendo copia de las mismas al supervisor del contrato de interventoría.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 13 de 69

36. Formular las observaciones y recomendaciones sobre calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia de los servicios a cargo del contratista vigilado, con arreglo a los criterios y parámetros de los documentos producto del proceso de Invitación Pública No. IP-001-2025.
37. Sugerir acciones preventivas al contratista vigilado acorde con los hallazgos encontrados en las labores de interventoría, respecto del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.
38. Realizar seguimiento periódico al plan de trabajo y cronograma de actividades del contratista vigilado.
39. Garantizar el debido uso de la imagen corporativa de **LA FEDERACIÓN** por parte del contratista vigilado, en atención a lo establecido en el manual de identidad visual de la FND.
40. Participar en el proceso y desarrollo de las actividades de empalme con el nuevo proveedor e Interventoría del sistema SIANCO, una vez finalice el contrato celebrado en el marco de la Invitación Pública No. IP-001-2025, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas de dicho contrato, asegurando una transición ordenada y efectiva de los servicios tecnológicos.
41. Informar al Supervisor, para que la Entidad tome las medidas preventivas, correctivas o de control necesarias, en caso de identificarse situaciones que conlleven al incumplimiento, ejecución indebida o deficiente del objeto y obligaciones contractuales a cargo del contratista vigilado, el Interventor deberá requerirle por escrito de manera inmediata para que implemente los correctivos pertinentes.
42. Informar y presentar los informes requeridos oportunamente al Supervisor del Contrato relacionados con los incumplimientos que puedan dar origen a la aplicación de sanciones, según lo establecido en el contrato.
43. Solicitar a la FND, cuando aplique, impartir las sanciones previstas en el contrato, cuando sean ellas requeridas, justificadas y debidamente soportadas. Para tal efecto, el interventor deberá preparar y sustentar un informe de interventoría soportado con sus respectivos análisis técnicos, jurídicos, financieros y el análisis de la matriz de riesgo, los requerimientos efectuados al contratista supervisado, las respuestas enviadas por este, y demás elementos. Con este informe se dará inicio a procesos administrativos dirigidos a imponer las sanciones que se hayan pactado en el contrato vigilado, esto es, clausula penal, efectividad de la garantía única, de tal manera que se garantice el debido proceso y el derecho de defensa del contratista.
44. Verificar que las garantías del contrato vigilado permanezcan vigentes, durante los plazos y cuantías previstas en el respectivo contrato.
45. Solicitar informes cuando los considere pertinente, sobre el desarrollo y ejecución del contrato objeto de vigilancia.
46. Solicitar, tramitar y suscribir las correspondientes actas de seguimiento, actas de suspensión (cuando se presenten las causales para ello), actas de reanudación, acta de terminación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 14 de 69

anticipada, acta de entrega y recibo a satisfacción, acta de liquidación y las demás que la Entidad requiera.

47. Expedir la certificación del cumplimiento del objeto contractual referente al contratista vigilado, indicando el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones pactadas; cumplimiento de obligaciones parafiscales, de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, cumplimiento de obligaciones patronales, de salarios y prestaciones sociales y el valor a pagar, cuando a ello haya lugar.
48. Las demás actividades que se requieran y sean inherentes a la naturaleza y objeto, así como las demás que la FND le asigne durante su ejecución.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de selección y el contrato que se suscriba como resultado de la presente invitación se registrará por los Estatutos de la FND, su Manual de Contratación, el Código Civil, el Código de Comercio y las normas especiales que le sean aplicables por la naturaleza de su actividad. Así mismo, por disposición expresa del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, se adoptarán las decisiones y se ejecutarán las acciones pertinentes y procedentes para dar cumplimiento a los postulados inherentes a los principios generales de la actividad contractual de entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la FND, se realizará un proceso de selección de invitación por lista corta si el valor presupuestado para la contratación es igual o inferior al equivalente de seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos legales vigentes, modalidad por medio de la cual, la FND seleccionará al contratista a partir de la solicitud de tres (3) propuestas, cuando menos, que deben ser presentadas de conformidad con las respectivas reglas de participación. **Solo los invitados por la FND estarán facultados para presentar observaciones y ofertas.**

1.6. PROCEDIMIENTO

El proceso se iniciará con la publicación del proyecto de términos de referencia en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”) y con el envío de las invitaciones a participar del proceso a través de correo electrónico a un número no menor de tres (3) potenciales oferentes pertenecientes al sector económico del objeto cuya contratación se requiere.

Solo los invitados podrán formular observaciones a los términos de referencia en el plazo establecido en el cronograma de la presente invitación por lista corta.

La FND dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en la página web de la FND (<https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes>) (opción “convocatorias”), en el término establecido en el cronograma de este proceso, plazo durante el cual la FND podrá modificar los términos de referencia.

Después de la fecha de cierre, la FND publicará en la página web de la entidad el informe de evaluación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 15 de 69

el cual contendrá los aspectos jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, por el término establecido en el cronograma del presente proceso, plazo durante el cual los oferentes podrán presentar por escrito sus observaciones y/o subsanaciones.

1.7. NO OBLIGATORIEDAD DE DAR CONTINUIDAD AL PROCESO DE SELECCIÓN

La Federación se reserva el derecho de dar por terminado, previa a la fecha de recepción de ofertas, el presente proceso de selección. Ninguna información contenida en este proceso de selección constituye, per se, una promesa de celebración de contrato.

1.8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La información contenida en este documento o proporcionada con el mismo, comunicada por la FND, no constituye asesoría a los oferentes para la presentación de la propuesta. Será obligación de los invitados en el presente proceso de selección obtener su propia asesoría de llegar a requerirla, para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta y con la ejecución del contrato resultante.

Todas las interpretaciones, conclusiones o análisis que efectúe el proponente son de su exclusivo cargo y no comprometen ni vinculan en modo alguno a la FND.

1.9. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PROPUESTAS

En aplicación del artículo 83 de la Constitución Política, la FND presume que toda la información que el proponente allegue al presente proceso de selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio de que pueda ser constatada para asegurar su veracidad.

1.10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, D.C. Para efectos legales y judiciales, la sede se tendrá en la ciudad de Bogotá D.C.

1.11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL FUTURO CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **CUARENTA Y DOS (42) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

1.12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

Para estimar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la Subdirección de Proyectos Especiales efectuó un análisis aplicando diferentes metodologías, precios históricos para la prestación del servicio requerido, y contraste del presupuesto arrojado con los datos históricos contra precios del mercado, el cual fue analizado así:

A. ANÁLISIS BASADO EN EL CONTRATO ACTUAL Y TENIENDO EN CUENTA INDICADORES MACROECONÓMICOS.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 16 de 69

Se presenta un análisis macroeconómico del presupuesto estimado para el nuevo proceso de contratación de la interventoría de SIANCO, considerando los requerimientos técnicos y operativos necesarios para su funcionamiento para un término de ejecución de **42 meses**. Este análisis justifica el incremento en el valor mensual del servicio y proyecta el costo total requerido, asegurando la continuidad del sistema, su evolución y la adecuada respuesta a las nuevas exigencias normativas y operativas.

Actualmente, el contrato, cubre los servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Legal, Financiera y Contable del Contrato objeto de seguimiento. Dicho contrato tiene un costo total de \$532.000.000 por 54 meses de prestación del servicio, lo que da un promedio mensual de \$9.851.852.

Sin embargo, en los próximos 42 meses, el oferente debe prestar el servicio de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable al contrato originado de la Invitación Pública No.FND-IP-001-2025. Para ello, se han realizado ajustes conforme al incremento del IPC y el comportamiento histórico de los costos laborales, preservando la capacidad del equipo de trabajo y la operación del servicio sin afectaciones.

METODOLOGÍA - PORCENTAJE DE INCREMENTO REPRESENTATIVO

Para calcular el incremento representativo se tuvieron en cuenta las proyecciones de *Inflación fin de periodo (%) 2024 – 2028*, publicadas por el Ministerio de Hacienda en el “*Marco Fiscal de Mediano Plazo 2024 – Perspectivas Macroeconómicas 2023-2035[1]*”.

Adicionalmente se consideró un incremento anual del 3%, que refleja el comportamiento de costos laborales en los últimos 5 años, expresados como el promedio aritmético de la variación del SMMLV con respecto a la tasa de inflación anual.

Se realizó una actualización anual del valor base (2024) para los años 2025, 2026, 2027 y 2028. Posteriormente se calculó el promedio de los valores ajustados (2025 – 2028), como se muestra a continuación:

Tabla 1: Proyección Inflación 2024-2027

Proyección - Inflación fin de periodo (%)	
Año	%
2024	5.3%
2025	3.2%
2026	3.0%
2027	3.0%

Fuente: Minhacienda MFMP 2024

Tabla 2: Incremento salario mínimo 2020-2024

IPC vs SMMLV		
Año	Incremento % SMMLV	Diferencia (%IPC - %SMMLV)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 17 de 69

2020	6%	-4.4%
2021	3.5%	2.1%
2022	10.07%	3.1%
2023	16%	-6.7%
2024	12%	-6.8%

Teniendo en cuenta los anteriores porcentajes, se toma como punto de partida el valor base, y se actualiza anualmente de acuerdo con la inflación proyectada para cada año + 3%*, conforme a la siguiente ecuación:

$$V_t = V_{T-1} \times (1 + (i_t + 3\%))$$

Donde:

- V_t es el valor ajustado en el año t
- V_{T-1} corresponde al valor en el año anterior
- $i_t + 3\%$ es la tasa de inflación proyectada para el año t + Ajuste por costos laborales (SMMLV)

Se repite el cálculo de manera iterativa hasta obtener los valores V_1, V_2, V_3, V_4

Posteriormente, se calcula un promedio aritmético de los valores actualizados durante los 4 años de análisis.

$$V_{prom} = \frac{V_1 + V_2 + V_3 + V_4}{4}$$

Finalmente, se calcula el incremento porcentual con respecto al valor base, de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$I\%_{estimado} = \left(\frac{V_{prom} - V_0}{V_0} \right) \times 100$$

Donde:

- $I\%$ es el porcentaje de incremento representativo para el periodo de cuatro años.

Aplicación de la fórmula:

- Valor base inicial: \$100
- Tasas de inflación proyectadas + 3%
 - $i_1 + 3\%$: 8.3%
 - $i_2 + 3\%$: 6.2%
 - $i_3 + 3\%$: 6.0%
 - $i_4 + 3\%$: 6.0%

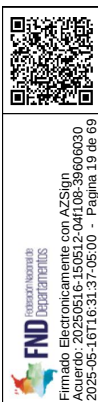
Cálculo de los valores ajustados por inflación:

Aplicamos la fórmula:

$$V_t = V_{T-1} \times (1 + (i_t + 3\%))$$



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 18 de 69



- Año 1: $V_1 = \$100 \times (1+0.083) = \108.30
- Año 2: $V_2 = \$108.30 \times (1+0.062) = \115
- Año 3: $V_3 = \$115 \times (1+0.06) = \$121,9$
- Año 4: $V_4 = \$121,9 \times (1+0.06) = \$129,2$

Cálculo del promedio de los valores ajustados:

$$V_{prom} = \$108,3 + \$115 + \$121,9 + \$129,2 / 4 = \$118,6$$

Cálculo del porcentaje de incremento estimado:

$$I\%_{estimado} = \left(\frac{\$118,6 - \$100}{\$100} \right) \times 100 = 18.62\%$$

El porcentaje de incremento del **18,62%** se adopta como base oficial para actualizar los valores de todos los servicios, asegurando coherencia y respaldo técnico en la estimación de costos. Este ajuste se aplicó para determinar el presupuesto mensual estimado de la nueva contratación y continuidad de los servicios requeridos.

PRESUPUESTO MENSUAL ESTIMADO PARA CONTRATO 2025 – 2028

SERVICIO	VALOR MENSUAL 2024	INCREMENTO ESTIMADO	VALOR MENSUAL 2025-2028
Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable	\$ 9.851.852	18,62% Ajustes IPC, SMMLV	\$ 11.686.267

PROYECCIÓN INTERVENTORÍA SIANCO PARA 42 MESES:

Con el presupuesto mensual actualizado de \$ 11.686.267, el costo total para un período de 42 meses sería:

$$\$ 11.686.267 \times 42 = \$ 490.823.200$$

B. PROCESO DE COTIZACIONES - EJERCICIO COMPLEMENTARIO

Con el objetivo de llevar a cabo un proceso de contratación transparente que propicie la pluralidad de oferentes, el 10 de abril de 2025, a través de correo electrónico, se procedió a remitir solicitud de cotización a siete (7) posibles oferentes identificados, con el fin de realizar un análisis que permitiera complementar la metodología para establecer el presupuesto oficial:

Durante el proceso de cotización la FND no recibió solicitudes de aclaración o inquietudes, por parte de las empresas invitadas a cotizar. Como resultado, de las siete (7) solicitudes enviadas, se recibieron dos (2) cotizaciones, tal como se describe a continuación:

VALORES PRESENTADOS EN LAS COTIZACIONES ENVIADAS

EMPRESA	VALOR POR 36 MESES MÁS 6 MESES (INCLUIDO IVA)	PORCENTAJE SOBRE EL PRESUPUESTO OFICIAL
Empresa 1	\$502.189.632	8%
Empresa 2	\$878.831.856	14%

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con esta última metodología empleada se identificó que el primer ejercicio realizado para la estimación del presupuesto ha sido validado a través de las cotizaciones recibidas, las cuales reflejan valores cercanos a los proyectados.

Recibidas las cotizaciones, se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados, se validó que fueran homogéneas y comparables entre sí, con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso de contratación.

De conformidad con lo anterior, se evidenció que las cotizaciones recibidas son comparables entre sí, y cumplen con las condiciones establecidas en el Anexo de cotización.

De otra parte, es preciso indicar que una de las empresas a las que se le solicitó cotización, manifestó mediante correo electrónico del 16 de abril de 2025, que no presentaría cotización.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas y las consideraciones anteriores, se ha determinado calcular el valor del promedio aritmético entre las dos cotizaciones recibidas, y el valor obtenido por el incremento representativo del 18,62%, correspondiente al incremento del IPC y ajustes por costos laborales (metodología explicada anteriormente), así:

Tabla 2
Cotizaciones analizadas.

	VALOR DE LA COTIZACIÓN
Valor obtenido metodología incremento representativo	\$490.823.200
Cotización – Empresa 1	\$502.189.632
Cotización – Empresa 2	\$878.831.856
Promedio aritmético	\$623.948.229

Así las cosas, el presupuesto oficial para el presente proceso será hasta la suma de **SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$623.948.229) IVA INCLUIDO**. Dicho valor incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar, al igual que los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

Es preciso señalar que el valor del contrato se encuentra financiado por los recursos de la FND correspondiente a los excedentes del presupuesto de la Entidad de la vigencia 2024 y 2023, amparado por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000359 expedido el 2025-05-08**.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 20 de 69



1.13. FORMA DE PAGO

LA FEDERACIÓN pagará el contrato de la siguiente manera:

El **OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%)** del valor del contrato en **CUARENTA Y UN (41) PAGOS** mensuales, a saber:

- a) **UN (1) PRIMER PAGO** equivalente a los días transcurridos entre la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y el día 30 del mismo mes, en caso de que aplique.
- b) **PAGOS MENSUALES** vencidos incluido todo impuesto directo e indirecto en que incurra el futuro contratista.

El **QUINCE POR CIENTO (15%)** restante del valor del contrato en un (1) último pago, previa entrega, recibo a satisfacción y firma por las partes del acta de liquidación del contrato adjudicado con ocasión de la Invitación Pública No. FND-IP-001-2025.

NOTA 1: Todos los pagos requieren previa presentación y aprobación por parte del supervisor de: i) la cuenta de cobro y/o factura respectiva; ii) el informe de actividades; y iii) el comprobante de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

NOTA 2: Para el último pago del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá hacer entrega de: a) el paz y salvo en el formato que para el efecto tenga **LA FEDERACIÓN**, b) un informe final de interventoría en el que se identifique las actuaciones de gestión para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, junto con los soportes respectivos en los términos que se encuentren definidos por **LA FEDERACIÓN**, y c) el acta de empalme entre el contratista vigilado y el nuevo proveedor. d) los soportes requeridos para el trámite de cesión de los derechos patrimoniales de autor de los desarrollos del software u obras derivadas por parte del Contratista vigilado, e) la entrega de la información y base de datos en los formatos que defina **LA FEDERACIÓN** por parte del Contratista vigilado, f) la documentación y manuales de usuarios mencionados en el **ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del Contrato adjudicado con ocasión del proceso de selección No. FND-IP-001-2025, en los formatos que defina **LA FEDERACIÓN**.

1.14. COSTOS DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada proponente financiará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, la FND **NO** será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

Los invitados deberán incluir en su oferta todos los impuestos, tasas o contribuciones vigentes en



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 21 de 69



Colombia a la fecha de cierre de la invitación por lista corta y todo gasto directo e indirecto para la ejecución del contrato y que incidan en los precios propuestos, teniendo en cuenta para el efecto las situaciones vigentes o actuales al momento de presentación de la oferta. La **FND** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

1.15. IRREVOCABILIDAD DE LAS OFERTAS

La sola presentación de la oferta por parte del proponente constituye evidencia de que analizó completamente las especificaciones de la invitación por lista corta, que recibió por parte de la FND las aclaraciones necesarias, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a ejecutar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

Por lo anterior, la oferta o propuesta será **IRREVOCABLE**, una vez vencido el plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso de selección, por lo que el proponente no podrá retractarse de su ofrecimiento, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause al destinatario, de acuerdo con lo establecido en los artículos 845 y 846 del Código de Comercio, así como la afectación de la garantía de seriedad allegada con su oferta.

1.16. INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección debe ser entendido como un conjunto. Por lo tanto, se entienden como elementos integrantes del mismo, la normatividad señalada, los formatos que lo acompañan, anexos y adendas que posteriormente se expidan, si a ello hubiere lugar.

En el transcurso del proceso de selección, en caso de ser necesario, la FND dará aplicación a la regla de interpretación sistemática o coherente establecida entre los artículos 1618 al 1624 del Código Civil.

1.17. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se dirija a la **FND**, con motivo del presente proceso de selección, deberá ser enviada a:

Destinatario: FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Referencia: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025

CAPÍTULO II FUNDAMENTOS DEL PROCESO Y CRONOGRAMA

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma general del presente proceso de selección es el siguiente:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 22 de 69

ACTIVIDAD	FECHA
REMISIÓN DE LAS INVITACIONES O SOLICITUDES PARA FORMULAR PROPUESTAS	14 de mayo del 2025
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	14 de mayo del 2025, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	Del 14 al 15 de mayo hasta las 14:00:00, a través del correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	16 de mayo de 2025, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS	16 de mayo de 2025, en la página web https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes (Opción "Convocatorias")
PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE	20 de mayo de 2025 hasta las 16:00:00, al correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 20 al 22 de mayo de 2025
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR	23 de mayo del 2025 en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html (Opción "Convocatorias")
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	Del 26 al 27 de mayo del 2025 hasta las 16:00:00, al correo electrónico: contratacion@fnd.org.co
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO	29 de mayo del 2025, se publicará en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html (Opción "Convocatorias")
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE FALLIDO	29 de mayo del 2025, se publicará en la página web https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html (Opción "Convocatorias")
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Al siguiente día hábil de la publicación del acta de adjudicación
LEGALIZACIÓN	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la celebración del contrato.
INICIO DE EJECUCIÓN	4 de junio del 2025

NOTA 1: Se aclara que los plazos fijados en el cronograma del presente proceso son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán solicitudes ni actuaciones con posterioridad a las fechas señaladas.

NOTA 2: Las fechas antes indicadas estarán sujetas a cambios o variaciones. Los cambios de fechas en el cronograma inicialmente establecido cumplirán con el principio de publicidad.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales subsiguientes.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 23 de 69



2.2. PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

Los Términos de referencia del presente proceso se publicarán en la página Web <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> (Opción “Convocatorias”) en la fecha señalada en el cronograma.

2.3. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO

En las fechas señaladas en el cronograma de actividades, los invitados enviarán sus observaciones y/o sugerencias al correo electrónico contratacion@fnd.org.co.

2.4. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las observaciones a los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas en el cronograma del presente proceso se entenderán extemporáneas y, por tanto, se les dará respuesta de conformidad con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*. **Se aclara que los plazos fijados en el presente proceso son preclusivos y perentorios, por tal razón no se aceptarán solicitudes con posterioridad a las fechas señaladas.**

2.5 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta la facultad de la FND para llevar a cabo las modificaciones a los términos de referencia, éstas se efectuarán dentro de los plazos descritos en el cronograma.

Para ello, la FND podrá, de manera unilateral, mediante documento efectuar las modificaciones que considere pertinentes, las cuales se publicarán en la página <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción “Convocatorias”), por lo cual será responsabilidad exclusiva del invitado mantenerse al tanto de la publicación para su conocimiento.

2.6. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El invitado deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y anexar la documentación exigida en los mismos.

Deberá presentar su oferta a través de la remisión de UN (01) solo correo electrónico que contenga en UN (01) solo archivo TODOS los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los Términos de Referencia.

La propuesta deberá remitirse en medio digital, en **UN (01) SOLO ARCHIVO** en formato PDF, al correo electrónico contratacion@fnd.org.co.

La misma deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos allí relacionados. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 24 de 69

No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borroneos que hagan dudar de su contenido.

NO se aceptará la presentación de la oferta a través de la remisión de múltiples correos, ni a través de la remisión de documentos dispuestos en LINKS, Onedrive, Drive, carpetas digitales, etc. En caso de que el invitado presente su propuesta en alguno de los formatos antes referidos se constituirá como causal de **RECHAZO** de su oferta.

El invitado enviará la propuesta al correo electrónico contratacion@fnd.org.co, a más tardar en la fecha y hora establecida en el cronograma para la **ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO**. En caso de recibir ofertas, documentos, enlaces o comunicaciones con posterioridad a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso se entenderán como **NO** recibidas y no serán objeto de verificación, evaluación o consideración por parte de la Entidad.

2.7. COSTO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la elaboración de su propuesta serán asumidos por el invitado. Por lo anterior, la FND no reconocerá gasto alguno en caso de que no resulte favorecido el proponente con la adjudicación o en caso de que se declare fallido el proceso de contratación.

2.8. DEBER DE DILIGENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

Con la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan su presentación, por lo que será responsabilidad exclusiva del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso.

2.9. RETIRO, MODIFICACIÓN O ADICIÓN DE LAS PROPUESTAS ANTES DEL CIERRE DEL PROCESO

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido firmada por la misma persona que firme la carta de presentación de la propuesta, siempre y cuando tal solicitud se presente antes de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección. La propuesta le será devuelta de cumplirse esta condición y se dejará constancia escrita.

En el evento de ser retirada una propuesta, en la diligencia de cierre no se abrirá el correo electrónico que la contenga, de lo cual se dejará constancia en la diligencia.

Una vez abierto el correo electrónico que contiene la propuesta, ésta no podrá ser retirada del proceso de selección y se entenderá como **IRREVOCABLE**. No se tendrán en cuenta las solicitudes de retiro de propuestas después de la fecha y hora de cierre.

No será permitido que ningún proponente retire, modifique o adicione su propuesta después de la fecha de cierre de este proceso de selección.

2.10. CIERRE DEL PROCESO (FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS)

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma, dicha fecha y hora **son el límite para la presentación de las propuestas**. Cualquier modificación respecto de la fecha de Cierre



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 25 de 69



del proceso será comunicada por parte de la FND a todos los invitados mediante la publicación del documento respectivo, el cual hará parte de estos términos de referencia.

De acuerdo con el Decreto 4175 de 2011, la hora referida será la hora legal de la República de Colombia señalada por el Instituto de Metrología y se verificará con base en el reloj que para este efecto se encuentra dispuesto a través de la página web www.horalegal.inm.org.co.

No se aceptarán propuestas ni documentos presentados con posterioridad a la fecha y hora señalada para su recibo, ni en sitios, direcciones electrónicas o condiciones diferentes de los que se han previsto en el presente numeral. **La FND no será responsable de la apertura de una propuesta o documentos, o por no abrirla, en caso de no estar correctamente enviada al correo electrónico señalado. La propuesta debe enviarse sin claves de acceso o links cerrados, de no permitirse el acceso al archivo digital al momento de la apertura de las propuestas, la misma será RECHAZADA y no se evaluará.**

Se entenderá por propuestas extemporáneas las que no sean presentadas en el correo electrónico contratacion@fnd.org.co hasta la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, y en tal caso se tendrán como no presentadas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas en el cronograma. Para el cierre se leerán algunos aspectos de la propuesta y se verificará el número de folios, incluyendo la propuesta económica. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta que será publicada en la página web <https://fnd.org.co/transparencia?seccion=informacion-de-interes> (Opción “Convocatorias”).

2.11. AUSENCIA DE PROPONENTES

Se declarará fallido el presente proceso de selección en el evento en que ningún proponente se presente al proceso o cuando las ofertas presentadas no cumplan con los requisitos previstos en estos términos de referencia y sean objeto de **RECHAZO**, actuándose en estos eventos conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la FND.

2.12. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la FND, en los términos de referencia se encuentran definidos los criterios que le permitirán a la FND decidir sobre la selección del proponente para ejecutar el objeto contractual propuesto, en atención a la necesidad presentada por parte de la Subdirección de Proyectos Especiales.

2.13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la diligencia de cierre en la fecha y hora fijada para ello en el cronograma del presente proceso, el Comité Evaluador designado por el Director Ejecutivo, realizará la verificación de las propuestas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, respectivamente.

La evaluación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en los presentes términos de referencia, o en los documentos que los modifiquen.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 26 de 69

NOTA: La FND se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales, privadas y/o a los proponentes la información que considere necesaria cuando así lo estime conveniente.

2.14. PUBLICACIÓN, TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN, OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS POR FALTA DE DOCUMENTOS

El informe de evaluación contendrá la verificación realizada por la FND a las ofertas presentadas por los proponentes, de acuerdo con el plazo otorgado en el cronograma del presente proceso de selección, para que los proponentes puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, y así mismo puedan subsanar aquellos requisitos habilitantes a que haya lugar, de acuerdo con lo preceptuado por el Manual de Contratación.

Las observaciones presentadas al informe de evaluación deberán:

- a) Enviarse por correo electrónico al buzón contratacion@fnd.org.co, dentro del plazo otorgado en el cronograma del proceso.

En caso de encontrarse que los documentos que no otorgan puntaje a la propuesta no se encuentran completos y/o requieren ser aclarados y/o complementados, el proponente podrá allegar o subsanar dichos documentos de conformidad con lo previsto en el cronograma del presente proceso.

En el evento de que se venza el término para subsanar sin que se hubiese hecho la subsanación, la oferta será **RECHAZADA** de plano y no se habrá ligar a la asignación de puntaje. Los documentos a ser allegar dentro del término de traslado del informe solo podrán aclarar, precisar o complementar lo ofertado inicialmente por el proponente, a través de la subsanación de la oferta los proponentes **NO** podrán complementar, mejorar ni modificar elementos esenciales de lo ofertado o condiciones que los proponentes no reunían para la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: En ningún caso, las subsanaciones podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas, so pretexto del ejercicio del derecho a formular observaciones, estas deben corresponder únicamente a la corrección de errores formales y no pueden versar sobre criterios que otorguen puntaje.

En todo caso a las subsanaciones presentadas al informe de evaluación por los proponentes, la FND les dará respuesta en el plazo señalado en el cronograma del proceso.

NOTA 2: En ningún caso se recibirán, evaluarán, ni tendrán en cuenta documentos presentados fuera de los términos establecidos para el cierre y traslado del informe preliminar de evaluación del proceso, se trata de términos perentorios. En caso de que el Invitado allegue documentos fuera de los términos establecidos **NO** serán objeto de revisión ni evaluación.

2.15. RECHAZO DE LA PROPUESTA

Sólo serán causales de rechazo de las propuestas las previstas en los términos de referencia y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la FND se rechazarán las propuestas en los siguientes eventos:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 27 de 69

Causales de rechazo de las propuestas:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente. Si se incurre en esta causal, serán rechazadas todas las propuestas.
3. La FND detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los términos de referencia, o presente condicionamiento para la adjudicación o ejecución contractual.
5. Cuando el Proponente presente su oferta a través de la remisión de múltiples correos o la remita a través de LINKS, Onedrive, Drive, carpetas digitales, etc.
6. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la FND, dentro del plazo estipulado en el cronograma de los términos de Referencia.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación legal se verifique que el objeto social del proponente no permite la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso.
8. Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses, con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
9. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y no presente ni subsane con los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
10. Cuando la FND haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta o por fuera del plazo fijado para ello por la entidad.
11. Cuando el proponente en su propuesta no oferte la integridad el objeto del presente proceso, es decir, se oferte de forma parcial.
12. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto asignado para el presente proceso.
13. Cuando el proponente en su propuesta no allegue debidamente diligenciado el anexo de oferta económica. La presentación del referido anexo o su contenido **NO** será objeto de subsanación.
14. Cuando no se adjunte la garantía de seriedad de la oferta, junto con la propuesta.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 28 de 69

15. En los demás casos que así lo contemple la ley y/o los términos de referencia que rigen el presente proceso de selección.

NOTA: El oferente y futuro contratista, en su calidad de experto y conocedor de las actividades, tiene la obligación de atender las exigencias que impone el principio de planeación al momento de estructurar la oferta, por lo que deberá revisar las condiciones del proceso, presupuestos, los anexos técnicos y realizar las observaciones a los términos de referencia para que la Entidad, si hay lugar a ello, realice los ajustes correspondientes en la etapa previa.

En este sentido, al momento de elaborar la propuesta, quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, no deben ajustarse simplemente a las condiciones de los términos de referencia, sino que debe efectuar una evaluación minuciosa de las condiciones de viabilidad y oportunidad del proceso de contratación.

Si un proponente encontrare una contradicción o error en los presentes términos de referencia durante la preparación de su propuesta, deberá informarlo por escrito a la FND, para aclarar o corregir, de ser necesario, tal imprecisión.

Así las cosas, en caso de que el oferente y futuro contratista omita realizar las observaciones y sugerencias a los términos de referencia, la FND no reconocerá reclamaciones resarcitorias de circunstancias económicas sobrevinientes que le sean desfavorables, mediante la figura de ruptura del equilibrio de la ecuación financiera del contrato, pues debieron haber sido previstas, observadas y planificadas por el contratista en su calidad de experto.

2.16. ÚNICA PROPUESTA HABILITADA

Si solo un proponente resultare habilitado para participar en el presente proceso de selección, la FND procederá a la verificación de los requisitos ponderables presentados con su oferta, en caso de presentarse, y en dicho sentido procederá a adjudicar la contratación al proponente habilitado, siempre que cumpla con los requerimientos establecidos en los términos de referencia.

CAPÍTULO III TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

El proponente deberá adjuntar la garantía de seriedad junto con su oferta, esto en cumplimiento de los requisitos establecidos en el acápite **4.10.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos numeral 16** de los términos de referencia.

Por otra parte, la FND teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, solicitará las siguientes garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento, la eficaz ejecución de este y evitar posibles desequilibrios económicos del contrato.

Por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir a favor de la FND como entidad pública con régimen de contratación privado, una garantía única del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o una póliza de seguro. Esta garantía deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por la FND. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página: 29 de 69



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

AMPAROS	SUFICIENCIA EXPRESADA EN % DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO	Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por una cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (06) MESES MÁS.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Por una cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y TRES (03) AÑOS MÁS.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

AMPAROS	SUFICIENCIA EXPRESADA EN % DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de ejecución del contrato.
RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de ejecución del contrato.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de ejecución del contrato.
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato por el plazo total de ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador y la aseguradora.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el futuro contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar las garantías de acuerdo con las normas vigentes, según sea el caso. Las garantías exigidas se entenderán vigentes hasta



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 30 de 69



la liquidación del contrato y se ajustarán a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados y no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO TERCERO: Se deberá anexar el recibo de pago de las correspondientes garantías, en caso de no aportarse, se deberá allegar la certificación que indique que las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado sin la autorización de **LA FEDERACIÓN**.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías indicadas y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

En el presente capítulo se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se hace precisión que, el oferente como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

En consecuencia, durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar, sólo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la distribución de riesgos de la contratación que se relaciona en el **ANEXO DENOMINADO MATRIZ DE RIESGOS (Anexo General No. 2)**, documento que hace parte integral de los términos de referencia.

CAPÍTULO IV CONDICIONES GENERALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

4.2. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá tener una validez mínima de DOS (02) MESES contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas o cierre de este proceso de selección, durante dicho periodo la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá modificar los términos o condiciones de esta, sin perjuicio de lo previsto en los términos de referencia en relación con el retiro de la propuesta.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 31 de 69

4.3. PROPUESTA

La propuesta y sus documentos anexos deberán ajustarse a todos los requerimientos mínimos señalados en los presentes términos de referencia con sujeción a lo previsto en el artículo 845 del Código de Comercio.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Ningún Invitado podrá presentar más de una propuesta durante el desarrollo del presente proceso de selección.

4.5. DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, allegados dentro de las propuestas, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

4.6. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes deben indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la información es pública.

4.7. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, técnico, financiero y económico, el cual se realizará dentro del plazo establecido para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso de selección.

4.8. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO, TÉCNICO, FINANCIERO Y ECONÓMICO

La FND estudiará y analizará las propuestas, los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

4.9. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar en un (1) único documento en formato PDF su propuesta con los documentos jurídicos, financieros, económicos y técnicos, junto con el **Anexo específico No. 1** denominado "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**".

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada según el modelo suministrado por la FND, el cual se encuentra anexo a los presentes términos de referencia y deberá estar suscrita por el Representante Legal del proponente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la FND, se requiere que, en la carta de presentación de la propuesta, el proponente manifieste bajo la gravedad de juramento que no se



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 32 de 69

encuentra(n) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés, establecidos en la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

El **Anexo específico No. 1** denominado "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**", es un modelo que contiene las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la FND.

NOTA: Ver Anexo específico No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.10. REQUISITOS HABILITANTES

El análisis de estos requisitos no da derecho a la asignación de puntaje, no obstante, estos conducirán a determinar si el oferente está habilitado o no para participar en el proceso. La metodología para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**. Un oferente se considerará **HABILITADO** si el mismo cumple con la acreditación de **TODOS** los requisitos habilitantes.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	
Requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes técnicos	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes financieros	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes organizacionales	CUMPLE / NO CUMPLE
HABIL / NO HABIL	

4.10.1 Requisitos Habilitantes Jurídicos

1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo específico No. 1)

El invitado a participar deberá entregar en su **OFERTA** la carta de presentación y aceptación de las condiciones técnicas firmada por el representante legal de la sociedad o del apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato suministrado por la Entidad para el efecto.

El anexo referido en el presente numeral debe estar firmado por el representante legal de la persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.

2. Compromiso Anticorrupción. (Anexo específico No. 2)



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 33 de 69

Los oferentes deberán diligenciar y firmar el **Anexo específico No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** por parte del representante legal del oferente.

El anexo referido en el presente numeral debe estar firmado por el representante legal de la persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.

3. Confidencialidad de la Información. (Anexo específico No. 3)

Los oferentes deberán diligenciar y firmar el **Anexo específico No. 3- ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** por parte del representante legal del oferente.

El anexo referido en el presente numeral debe estar firmado por el representante legal de la persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.

4. Autorización del órgano social correspondiente

En los casos que aplique, si el estatuto social impone algún tipo de restricción para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato, conferida al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de gobierno social.

La autorización a la que se está haciendo mención, debe expresar en forma clara que el representante legal está autorizado por la junta de socios u órgano societario competente para comprometer a la sociedad, firmar la propuesta y suscribir el contrato correspondiente en caso de que le sea adjudicado, documento que deberá cumplir con los requisitos solicitados en el artículo 189 del Código de Comercio.

5. Poder

Cuando **EL OFERENTE** actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo. En caso de ser un poder especial se debe suministrar copia de este y copia del documento de identificación del apoderado.

6. Certificado de existencia y representación legal

EI OFERENTE deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o la autoridad competente, con fecha de expedición **NO** superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha máxima de recepción y apertura de las **OFERTAS**.

Con la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal la entidad verificará las siguientes condiciones a cumplir por los oferentes:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 34 de 69

- Objeto social relacionado con el objeto a contratar mediante esta convocatoria.
- Representación Legal.
- Facultades del Representante Legal.
- Vigencia de la sociedad en Colombia: La cual no puede ser inferior a cinco (5) años.
- Revisoría Fiscal. (Cuando aplique).

7. Certificación del cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (Anexo específico No. 4)

LOS OFERENTES deben presentar certificación del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, por el representante legal del oferente, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de recepción y apertura de las **OFERTAS** de la invitación (noviembre de 2024 a abril de 2025).

El anexo referido en el presente numeral debe estar firmado por el representante legal de la persona jurídica o por la persona legalmente autorizada de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación legal; o por el agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para tal efecto.

8. Copia del documento de identificación del Representante Legal.

Se deberá anexar a la oferta la copia del documento de identificación del representante legal de la sociedad invitada.

Toda persona natural que funja como representante legal en el presente proceso de selección, deberá allegar la copia legible de su cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.

9. Registro Único Tributario – RUT

Se deberá anexar a la oferta la copia del Registro Único Tributario – RUT de la sociedad. El documento respectivo deberá contar con una fecha de generación no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

10. Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP

Se deberá anexar a la oferta la copia del Certificado de Registro Único de Proponentes – RUP expedido con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024.

11. Certificados de antecedentes (Judicial, Disciplinario, Fiscal , RNMC y REDAM)

EL OFERENTE deberá allegar copia de los siguientes certificados de antecedentes del **Representante legal** y del **OFERENTE (Persona Jurídica)** debidamente emitidos por autoridad competente con una



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 35 de 69

fecha de emisión no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación:

- Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) del proponente (Representante Legal y de la Empresa), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM" del Representante Legal.

12. Oferentes obligados a contar con Revisor Fiscal

En caso de que el **OFERENTE** se encuentre obligado a contar con Revisor Fiscal, se deberán allegar los siguientes documentos del profesional titular:

- Copia de la Tarjeta Profesional en la que conste su Registro ante la Junta Central de Contadores.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.

13. Certificación Bancaria del Oferente, cuya fecha de expedición no sea mayor a 90 días calendario a la presentación de la propuesta.

14. Formato de autorización para el tratamiento de datos personales. (Anexo específico No. 5)

El cual deberá ser firmado por el Representante Legal.

15. Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés. (Anexo específico No. 6)

16. Garantía de seriedad de la oferta: Cada propuesta deberá acompañarse de una garantía.

LOS OFERENTES deberán acompañar su **OFERTA** de una garantía de seriedad de la oferta a favor **de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** constituida por su cuenta y riesgo, cuyo beneficiario debe ser la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND**, por una cuantía equivalente o superior a **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$62.394.822)** correspondiente al **diez por ciento (10%)** del presupuesto estimado para este proceso y con una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 36 de 69

La referida garantía de seriedad de la oferta deberá contar con los siguientes requisitos:

- Fecha de Expedición: deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.
- Vigencia: dos (02) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la FND resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. En caso de prórroga, esta deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la FND.
- Tomador/Afianzado: deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identificación. La falta de firma de la garantía de seriedad y en general los errores que se hayan cometido en la expedición de la garantía serán susceptibles de aclaración o subsanación, dentro del término perentorio que para el efecto fije la FND.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato sea prorrogado, desde que la ampliación se encuentre dentro del término de vigencia de la oferta.
- La revocatoria de la oferta una vez se haya producido el cierre dentro de la respectiva invitación a ofertar.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente al que se le haya aceptado el ofrecimiento.
- Cuando el proponente al que le haya sido aceptado el ofrecimiento, y con quién se hubiera perfeccionado el contrato, no constituya la garantía de cumplimiento del contrato.
- En caso de prórroga del plazo de la invitación, se deberá ampliar la garantía por el periodo de la prórroga si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, si así lo acepta el oferente.

Los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas a los términos de referencia deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumple las condiciones y obligaciones establecidas en esta invitación y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización de este dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la **FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND**, sin perjuicio de que ésta pueda recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La FND devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos en la presente invitación, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al oferente seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de la Entidad su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 37 de 69

EL OFERENTE deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

NO se aceptarán certificaciones de no expiración por falta de pago de la prima.

El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que la FND solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario.

La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de forma simultánea con la oferta y de acuerdo con las condiciones antes indicadas, será causal de **RECHAZO**.

4.10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos

1. Experiencia del Oferente (Anexo específico No. 7 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE)

EL OFERENTE deberá acreditar su experiencia como contratista a través de la presentación de máximo (5) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- El objeto o alcance de los contratos deberán estar relacionados con el desarrollo de actividades en calidad de Interventor así:
 - ✓ Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable en proyectos de implementación de TICS
 - ✓ Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable en la operación de sistemas de información.
 - ✓ Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable en la operación de herramientas tecnológicas.
 - ✓ Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable en la operación de, herramientas digitales.
- Valor de la sumatoria de los Contratos a acreditar: La sumatoria de los contratos aportados debe ser **igual o superior a 438,32 SMMLV**.
- La sumatoria del plazo de ejecución total de los contratos presentados por el Oferente deberá **sumar como mínimo cinco (5) años**.
- Deberá tratarse de contratos celebrados, ejecutados y terminados o liquidados en los últimos **diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**.

Las certificaciones solicitadas deberán contener la experiencia requerida señalando además la información relacionada con:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 38 de 69

- Objeto y/o alcance del contrato.
- Firma e información de quien expide la certificación.
- Fecha de inicio y terminación del contrato o duración del mismo.
- Valor del contrato

NOTA 1: Cuando la experiencia corresponda a contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, del proponente que pretenda hacerla valer en el presente proceso, para ello deberá aportar, adicionalmente, el documento de conformación de la respectiva figura asociativa.

NOTA 2: Cuando las certificaciones solicitadas no contengan la totalidad de la información relacionada en el presente numeral, el proponente deberá adjuntar copia del contrato respectivo y/o documentos complementarios.

NOTA 3: Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, la FND tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se traslapen los períodos.

2. Personal mínimo (Anexo específico No. 8 PRESENTACIÓN EXPERIENCIA PERSONAL y Anexo No. 9 CARTA DE COMPROMISO)

Será considerada **HÁBIL** la propuesta que acredite el cumplimiento del personal con la experiencia mínima establecida en el presente documento.

A continuación, se relacionan los perfiles detallados del equipo humano mínimo que integrará el proyecto por parte del proponente el cual debe estar disponible durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá diligenciar por cada profesional a acreditar el formato de los **ANEXO PRESENTACIÓN EXPERIENCIA PERSONAL Y ANEXO CARTA DE COMPROMISO**.

El proponente deberá disponer de un personal mínimo de trabajo integrado por los siguientes profesionales, los cuales serán objeto de evaluación como criterio habilitante:

PERFIL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA
COORDINADOR DE INTERVENTORÍA	1	Título profesional en Ingeniería de Sistemas, de Software, Telemática, Administrador de Sistemas o profesiones del núcleo básico de conocimiento de Ingeniería de Sistemas, telemática; con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Administración de Proyectos o Gerencia de Proyectos, o afines del núcleo básico de conocimiento de dirección de proyectos.	Cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales deberá acreditar experiencia específica de Tres (3) años como director/ gerente /coordinador/ jefe / líder en interventoría de proyectos de software y/o de sistemas de información y/o de soluciones tecnológicas.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 39 de 69

PROFESIONAL ADMINISTRATIVO	1	<u>Título profesional en ingeniería de sistemas</u> , administración de empresas, Ingeniería Industrial, economía, y/o contaduría.	Tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
PROFESIONAL JURÍDICO	1	Título profesional en derecho.	Cinco (5) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales deberá acreditar experiencia específica de Dos (2) años en materia contractual y/o interventoría y/o seguimiento a contratos y/o apoyo a la supervisión de la ejecución de contratos.

El anterior equipo de trabajo mínimo propuesto no limita el número de profesionales que deba vincular el oferente para la ejecución del contrato. El proponente asignará al proyecto los profesionales necesarios para atender las necesidades de **LA FEDERACIÓN**.

El equipo de trabajo mínimo será el encargado de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato, y el rol de cada profesional estará enmarcado, entre otras, en las siguientes actividades:

- **COORDINADOR DE INTERVENTORÍA**

- ✓ Coordinar y liderar la interventoría, el equipo de trabajo, y todas las actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, alcance, tiempos y calidad de las obligaciones derivadas de la interventoría.
- ✓ Será el enlace entre la interventoría y el supervisor designado por la FND.
- ✓ Elaborar, presentar, consolidar y validar los informes derivados de la ejecución del contrato de interventoría.
- ✓ Revisar, avalar y validar los informes allegados por el contratista vigilado.
- ✓ Hacer seguimiento a los planes de trabajo definidos, emitir alertas en caso de retrasos y posibles riesgos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato vigilado.
- ✓ Verificar que la infraestructura tecnológica asociada al sistema SIANCO, que disponga el contratista vigilado, cuente con la disponibilidad, seguridad y respaldo necesarios para su operación continua.
- ✓ Supervisar y validar los desarrollos de software ejecutados por el contratista vigilado, conforme a los requerimientos funcionales y técnicos definidos por la FND.
- ✓ Hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio (ANS) relacionados con los soportes y requerimientos técnicos solicitados por la FND.
- ✓ Realizar monitoreo permanente sobre la atención oportuna y adecuada de los requerimientos ingresados a través de la Mesa de Ayuda de SIANCO.
- ✓ Las demás afines a su perfil y las demás tendientes a la vigilancia y verificación del cumplimiento del objeto del contrato vigilado.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 40 de 69

- **PROFESIONAL ADMINISTRATIVO**

- ✓ Liderar y realizar las actividades financieras relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, alcance, tiempos y calidad de las obligaciones derivadas de la interventoría.
- ✓ Seguimiento financiero de las cuentas de cobros y pagos realizados al contratista que opera SIANCO.
- ✓ Revisar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) de los empleados del contratista que opera SIANCO, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Las demás afines a su perfil y las demás tendientes a la vigilancia y verificación del cumplimiento del objeto del contrato vigilado.

- **PROFESIONAL JURIDICO**

- ✓ Asegurar que las cláusulas del contrato vigilado se apliquen correctamente.
- ✓ Verificar que el contratista vigilado cumpla con los requisitos legales.
- ✓ Emitir conceptos e informes legales frente a posibles controversias, sanciones, prórrogas o modificaciones del contrato.
- ✓ Asesorar a la FND sobre las rutas legales ante incumplimientos y colaborar en la preparación de documentos para aplicar sanciones al contratista vigilado.
- ✓ En caso de existir controversia, el profesional jurídico preparará el caso y/o apoyará eventuales procesos extrajudiciales y judiciales.
- ✓ Las demás afines a su perfil y las demás tendientes a la vigilancia y verificación del cumplimiento del objeto del contrato vigilado.

Para la acreditación de los requisitos mínimos de formación y experiencia para los perfiles requeridos, el proponente deberá radicar con su oferta la siguiente documentación:

2.1 Documentos personales:

Por cada profesional a presentar se deberá allegar:

- a) Copia del documento de identificación.
- b) Carta de compromiso certificando el porcentaje de dedicación: Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar la carta de intención debidamente suscrita por el profesional correspondiente y el representante del proponente, donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo mínimo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar. (formato suministrado por la Entidad).

2.2 Estudios: Conocimiento que se adquiere con el grado de escolaridad y se mide con los títulos académicos que acredite el equipo de trabajo a ser verificado y/o evaluado. Para tal efecto el proponente por cada profesional debe adjuntar:

- a) Copia del acta o diploma de grado (en los casos que aplique).
- b) Copia de la matrícula y/o tarjeta profesional y/o licencia (en los casos que aplique).



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 41 de 69

- c) Certificado de la vigencia de la matrícula profesional (cuando aplique).
- d) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- f) Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- g) Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional), con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la presentación de la propuesta.
- h) Certificado vigente del Registro de Deudores Alimentarios Morosos "REDAM".
- i) Antecedentes profesionales (cuando aplique)

Para los profesionales especialistas o con postgrado maestría o superior, además de los anteriores documentos, deberá adjuntar con su propuesta, el título de especialización, postgrado, maestría o superior que se deba acreditar según el caso.

Los títulos de estudios obtenidos en el exterior deberán ser títulos oficiales y venir traducidos, debidamente apostillados, homologados y/o convalidados por la Entidad competente ICFES o Ministerio de Educación Nacional.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior estos deberán estar debidamente convalidados u homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente.

El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de convalidación u homologación de estudios expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En caso de que el proponente acredite personal profesional extranjero, se debe acreditar las mismas exigencias que se requieren para los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

Los perfiles requeridos en el presente capítulo serán nuevamente verificados por parte de la Federación previa a la firma del acta de inicio.

2.3 Experiencia profesional: Certificación que acredite la experiencia profesional del personal propuesto, la cual deberá estar debidamente firmada por el contratante y debe contener como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre del contratante.
- b) Las actividades desarrolladas.
- c) Cargo desempeñado.
- d) Fechas de inicio y fecha de terminación del contrato.

NOTAS GENERALES:

- En todos los casos la experiencia solicitada deberá ser certificada formalmente. En ese orden de ideas no bastará el simple cálculo de tiempo transcurrido con posterioridad a la expedición de la tarjeta profesional, es necesario acreditar con certificaciones expedidas por los contratantes el tiempo efectivamente laborado.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 42 de 69

- Se podrá acreditar la experiencia con las actas de terminación y/o liquidación de los contratos a acreditar siempre y cuando contenga toda la información requerida.
- Para el cálculo de la experiencia en meses o años se tendrá en cuenta el tiempo efectivo calendario prestado y cuando se acredite experiencia simultánea, es decir, en caso de traslapo se contabilizará una sola vez dicho periodo. Entiéndase por experiencia traslapada, aquella experiencia desarrollada durante un periodo de tiempo que ha sido cubierta parcialmente por otra experiencia en el mismo periodo.
- Para efectos de la evaluación, las fechas de inicio y terminación de contratos que aparecen en las certificaciones, serán válidas con día, mes y año; en caso de no contener el día se contabilizará como del último día del mes.
- La FND se reserva la facultad de solicitar información complementaria a la acreditada para la evaluación de este factor.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por los mismos profesionales (autocertificaciones).
- El contratista seleccionado debe garantizar que el personal destinado para la ejecución de los trabajos cumpla con los requisitos mínimos exigidos.
- En el evento en que sea el proponente quien certifica a alguno de los integrantes del equipo mínimo de trabajo ofertado, la certificación correspondiente deberá ser suscrita por el representante legal del mismo y/o de su revisor fiscal o contador, en ese orden de ideas, deberá aportar adicionalmente tarjeta profesional del contador que certifica y antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores. La certificación tendrá validez si la misma se acompaña con copia del contrato correspondiente, para el cual manifiesta prestó el servicio; en tal contrato deberá aparecer el cargo o las funciones específicas que se solicitan para el perfil requerido.
- Para efectos de la verificación y evaluación de la experiencia profesional del talento humano ofrecido, se dará aplicación al artículo 229 del Decreto ley 19 de 2012, en el cual se señala: "ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior *"Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional."* A excepción de aquellas que para el ejercicio de la profesión se requiera el registro de la matrícula profesional o la expedición de la tarjeta profesional.
- En caso de cambio del personal mínimo requerido previo o durante la ejecución del contrato a adjudicar el contratista adjudicatario deberá garantizar que estos cumplan con las mismas o mejores características de los ofrecidos en su oferta, previa aprobación por parte de la FND.

4.10.3. Requisitos Habilitantes Financieros

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024:

1. Capacidad financiera:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
-----------	------------------



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 43 de 69

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	MAYOR O IGUAL	$\geq 0,5$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	MENOR O IGUAL	$\leq 0,7$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)	MAYOR O IGUAL	$\geq 1,5$
CAPITAL DE TRABAJO (CT)	Igual o mayor al 40% del presupuesto asignado para la presente Invitación	$\geq 40\%$

Índice de Liquidez (IL) (Activo Corriente/pasivo Corriente). Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o el documento que haga sus veces de acuerdo a su naturaleza jurídica, los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, y de acuerdo con la fórmula Activo corriente/pasivo corriente, un índice de liquidez igual o superior a 0,5, se evaluará como CUMPLE en este factor.

Índice de Endeudamiento (IE) (Pasivo Total/ Activo Total). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el activo total monetario. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o el documento que haga sus veces de acuerdo a su naturaleza jurídica, los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, con un nivel de endeudamiento menor o igual 0,7 se evaluará, como CUMPLE.

Razón de Cobertura de Intereses (IR): Se define como la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras; Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o el documento que haga sus veces de acuerdo a su naturaleza jurídica, los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, y la Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,5, se evaluará, como CUMPLE.

NOTA: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, así las cosas, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Capital de Trabajo (CT): Son aquellos recursos que requiere la empresa para desarrollar sus operaciones económicas. En ese sentido, el Capital de Trabajo se establece por la diferencia existente entre los activos corrientes totales y los pasivos corrientes totales de la empresa. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o el documento que haga sus veces de acuerdo a su naturaleza jurídica, los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, y cuyo resultado sea Igual o mayor al 40% del presupuesto oficial para la ejecución de la presente invitación, se evaluará, como CUMPLE.

Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el Proponente no



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39000030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 44 de 69

cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se verificarán conforme al documento "Registro Único De Proponentes - RUP", se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o el documento que haga sus veces de acuerdo a su naturaleza jurídica, los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, del que se verificarán los indicadores.

Nota: En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia, ni representación en el País, deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, y de ser necesario, los anexos correspondientes en idioma español.

4.10.4. Requisitos habilitantes organizacionales:

Los proponentes deberán acreditar en el Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024:

INDICADOR		ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (IRP)	MAYOR O IGUAL	$\geq 0,10$
RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (IRA)	MAYOR O IGUAL	$\geq 0,08$

1. Rentabilidad sobre patrimonio (IRP) (Utilidad Operacional/Patrimonio)

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o el documento que haga sus veces de acuerdo a su naturaleza jurídica, los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 0,10, se evaluará, como CUMPLE.

2. Rentabilidad sobre activos (IRA) (Utilidad Operacional/Activo Total)

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o el documento que haga sus veces de acuerdo a su naturaleza jurídica, los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, una rentabilidad del activo mayor o igual al 0.08, se evaluará como CUMPLE. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 45 de 69

sobre patrimonio.

Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

No Cumple: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el Proponente no cumple con la totalidad de los indicadores establecidos.

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada una de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

La Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se deberá acreditar por parte del proponente en el Registro Único de Proponentes (RUP), los indicadores financieros con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, del que se verificarán los indicadores.

NOTA: En caso de proponentes que no tengan como domicilio Colombia ni cuenten con representación en el País deberán presentar los estados financieros en valores en pesos colombianos, acondicionados a las Normas Internacionales de Contabilidad, y avalados por un contador público titulado en el país, acompañado por la tarjeta profesional vigente y certificado de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores, así como, de ser necesario, los correspondientes anexos en idioma español.

4.11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La FND evaluará las ofertas que se encuentren habilitadas al cumplir con los documentos solicitados por la Entidad. Con el fin de garantizar la selección objetiva y para los fines que se pretenden satisfacer, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos con su respectiva ponderación adjudicándole el contrato al proponente que se ubique en primer orden de elegibilidad, así:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1. Factor Económico (F.E)	500
TOTAL MÁXIMO	500

La calificación final será la suma de todos los aspectos de evaluación y calificación referidos.

Puntaje total asignado al oferente habilitado = F.E

1. Oferta económica (F.E) (el Anexo específico No.10 OFERTA ECONÓMICA)

Al proponente que oferte el menor valor en su postura económica se le asignará un puntaje total de quinientos (500) puntos.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 46 de 69

Este valor deberá ser expresado de manera clara y precisa en el **Anexo específico No.10 OFERTA ECONÓMICA**.

El puntaje respectivo para los demás participantes habilitados en el proceso de selección, se les asignará inversamente proporcional así:

$$F.E = \frac{\text{Menor precio ofertado de todos los proponentes}}{\text{Precio ofertado por el oferente}} * 500$$

4.12. FACTORES DE DESEMPATE

En el evento en que dos o más oferentes obtengan el mismo puntaje al aplicar los criterios de evaluación y ponderación, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden:

1. Preferir la oferta de Servicios Nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros.
2. Preferir la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
3. Método aleatorio. Si aún subsiste el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:
 - a) Inicialmente, la FND procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empate. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.
 - b) En la segunda serie, la FND incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.
 - c) El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

4.13. LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el Representante Legal de la sociedad oferente, de acuerdo con lo establecido en los Términos de referencia y anexar la documentación exigida en los mismos. Así mismo, se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) **Deberá presentar su oferta a través de la remisión de UN (01) solo correo electrónico que contenga en UN (01) solo archivo TODOS los documentos jurídicos, técnicos, financieros y económicos establecidos en los Términos de Referencia, foliada en orden consecutivo ascendente.**

A la **OFERTA** deberán anexarse los siguientes documentos habilitantes en el orden que se indica a continuación:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 47 de 69



DOCUMENTOS	
ÍNDICE DE CONTENIDO	
El cual debe incluir el título de los temas y el número de la página donde se encuentre cada uno.	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS JURÍDICOS MINIMOS	
• Carta de presentación de la propuesta (Anexo específico No. 1) • Compromiso anticorrupción (Anexo específico No. 2) • Anexo de confidencialidad de la información ((Anexo específico No. 3) • Autorización del órgano social correspondiente • Poder • Certificado de existencia y representación legal • Certificación del cumplimiento de obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. (Anexo No. 4) • Copia del documento de identificación del Representante Legal. • Registro Único Tributario - RUT • Certificado de Registro Único de Proponentes - RUP • Certificado de antecedentes (Judicial, Disciplinario, Fiscal, RNMC y REDAM) • Oferentes obligados a contar con Revisor Fiscal • Certificación Bancaria del Oferente, cuya fecha de expedición no sea mayor a 90 días calendario a la presentación de la propuesta. • Formato de autorización para el tratamiento de datos personales, el cual deberá ser firmado por el Representante Legal. (Anexo No. 5) • Declaración de no inhabilidad e incompatibilidad ni conflicto de interés. (Anexo No. 6) • Garantía de Seriedad de la Oferta.	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS TÉCNICOS MINIMOS	
• Formato de acreditación de experiencia del proponente (Anexo No. 7) • Certificaciones de experiencia. • Equipo mínimo de trabajo (Anexo Presentación Experiencia Personal (Anexo No. 8)-obligatorio diligenciar por profesional a presentar) • Anexo Carta de compromiso (Anexo No. 9)	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS FINANCIEROS MINIMOS	
• Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 presentado por el oferente	
DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS ORGANIZACIONALES MINIMOS	
• Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado con información financiera con corte 31 de diciembre de 2024 presentado por el oferente	

- La propuesta deberá entregarse en medio magnético mediante un (1) solo correo electrónico dirigido a la dirección electrónica mencionada en el cronograma.
- El archivo deberá contar con una tabla de contenido, en el cual se relacionen en forma ordenada cada uno de los documentos. Todas y cada una de las páginas deberán estar foliadas.
- No se aceptarán propuestas con enmendaduras o borradores que hagan dudar del contenido de



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
 2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 48 de 69

la oferta.

- e) El Proponente o su delegado remitirán su propuesta únicamente al correo electrónico contratacion@fnd.org.co en las fechas y horarios fijados en el cronograma para el **CIERRE DE LA INVITACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA**.
- f) No se admitirán propuestas enviadas por correo físico o postal, por fax o correo electrónico diferente o remitido a otras dependencias o vencida la hora legal colombiana dispuesta para este.
- g) El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total presentado en el **ANEXO OFERTA ECONOMICA** del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

4.14. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán verificadas las propuestas en sus aspectos técnicos, económicos, jurídicos y financieros a través del respectivo informe de evaluación.

NOTA: En caso de que una de las ofertas presentadas dentro del presente proceso de selección resulte elegida, la FND suscribirá el contrato correspondiente con el proponente seleccionado.

CAPÍTULO V ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas no podrá ser revelada a los proponentes ni a otra persona que no participe en este proceso; todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas, dará lugar al rechazo de la oferta.

Una vez que la FND corra el correspondiente traslado de los informes de evaluación de las ofertas, los proponentes podrán presentar las observaciones correspondientes.

5.2. TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros, económicos y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas se realizarán dentro del plazo indicado en el cronograma y las adendas correspondientes de este proceso de selección.

5.3. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA

Los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes resulten **HABILITADOS**, se procederá con el respectivo análisis de conformidad con los criterios de evaluación y ponderación.

5.4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La FND, efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo entre las propuestas presentadas por los oferentes que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y se ajusten a los términos de referencia y conforme a los criterios de evaluación y ponderación citados en el **numeral 4.11** de estos



términos de referencia.

CAPITULO VI OBLIGACIONES CONTRACTUALES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL FUTURO CONTRATISTA

En la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO** se obliga con la FND a:

- a. Cumplir con el objeto y el alcance de este que se hubiere precisado en la propuesta y que hace parte integral del contrato, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y de conformidad con su propuesta presentada.
- b. Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de cuenta y vigencia.
- c. Presentar los recibos o certificaciones de pago de las obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) de acuerdo con los lineamientos establecidos por la legislación vigente, para cada uno de los respectivos pagos. Dicho certificado deberá ser presentado al Supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades y la factura o documento equivalente respectivo, de conformidad con la forma de pago definida en el contrato.
- d. **EL CONTRATISTA** al finalizar el contrato deberá devolver en buen estado los elementos que se hubieren entregado para el desarrollo del objeto contractual, entre ellos, sin limitarse a los siguientes: (i) la tarjeta o carné institucional de ingreso a las instalaciones; (ii) el buzón de correo electrónico institucional y (iii) el equipo de cómputo en el evento en que se le hubiere asignado, incluyendo en éste la totalidad de la información que repose en el mismo. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el supervisor del contrato, en conjunto con la persona designada por parte del área de tecnología.
- e. Al terminar el plazo de ejecución contractual, **EL CONTRATISTA** deberá hacer entrega de un informe final de su gestión de acuerdo con los lineamientos definidos por la FND. El cumplimiento de esta obligación será verificado por el Supervisor del contrato.
- f. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o normatividad vigente o tengan relación con la naturaleza del contrato, así como con los requerimientos que le sean formulados, cuando se considere que el contrato no se está ejecutando a cabalidad o dentro de los mínimos exigidos por **LA FEDERACIÓN**.
- g. Acatar y cumplir las recomendaciones que en materia sanitaria y de movilidad impartan las autoridades nacionales y locales, así como los reglamentos que la administración del edificio donde funcionan las oficinas de **LA FEDERACIÓN** imponga para el acceso a sus instalaciones. En el evento en que tales medios correspondan a la utilización de sistemas de identificación biométrica o cualquier otro que implique captura de datos, se entenderá que **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato expresamente autoriza a **LA FEDERACIÓN** al uso de dichos datos. En especial, **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar y ser responsable de sus condiciones de salud y evitar el contagio de las personas que se encuentran en las instalaciones de **LA FEDERACIÓN**, en especial, al



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 50 de 69

adecuado uso del tapabocas, el distanciamiento y el lavado de manos, bajo las condiciones que para el efecto establezcan las Autoridades competentes.

- h. Con la firma del presente contrato **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA FEDERACIÓN** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la adicionen o modifiquen.
- i. Cumplir a cabalidad con las políticas, lineamientos institucionales y demás normatividad de la FND.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

EL CONTRATISTA ADJUDICATARIO debe tener en cuenta que, para el desarrollo y ejecución del respectivo contrato a suscribir, deberá cumplir todas y cada una de las condiciones y manifestaciones presentadas en su oferta, la cual hace parte integral del contrato, y en especial se obliga a las determinadas en el **capítulo I numeral 1.3** de los presentes términos de referencia.

6.3. OBLIGACIONES DE LA FND

LA FEDERACIÓN se obliga a:

1. Efectuar los pagos en los plazos convenidos en el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos previstos en este contrato para la realización de pagos.
2. Ejercer por medio del supervisor la vigilancia y el control necesarios para verificar la cabal ejecución del contrato y el cumplimiento del objeto contractual.
3. Prestar toda la colaboración **AL CONTRATISTA** para el desarrollo del objeto del contrato de conformidad con los términos del presente documento y de la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**.
4. Exigir **AL CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
5. Exigir **AL CONTRATISTA** el cumplimiento de las políticas antisoborno y anticorrupción de **LA FEDERACIÓN**.

CAPITULO VII CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

7.1.1. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de selección se realizará a aquel proponente que, tras haber presentado su propuesta haya sido habilitado y haya obtenido la ponderación más alta de conformidad con lo establecido en los presentes términos de referencia.

El proponente favorecido deberá presentarse ante la FND a suscribir el contrato respectivo según la



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 51 de 69



instrucción que se le imparta.

El presente proceso de selección se adjudicará por el valor total presentado en el **ANEXO OFERTA ECONOMICA** del oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

7.1.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes, para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación por parte de la FND de las garantías señaladas en estos términos de referencia y la suscripción del acta de inicio.

7.1.3. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta las condiciones del proceso de selección, así como los términos del contrato a suscribirse y por tanto no se aceptarán reclamos posteriores a la adjudicación.

7.1.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La FND ejercerá la supervisión a través del Jefe SIANCO, quien deberán cumplir sus funciones conforme a lo establecido en el Manual de Supervisión de la Federación Nacional de Departamentos.

7.1.5. INDEMNIDAD DE LA FND

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la FND contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal o propiedades de terceros y a bienes, ocasionados por el contratista, durante la ejecución del objeto del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la FND por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la FND y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la FND, la entidad podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la FND tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal, para lo cual el contrato a suscribir prestará mérito ejecutivo.

7.1.6. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita de la FND.

7.1.7. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA FND Y EL CONTRATISTA O SU PERSONAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 52 de 69

Los contratos que celebra la FND son de naturaleza privada, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con autonomía técnica y administrativa. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre la **FND** y **EL CONTRATISTA**, ni entre la **FND** y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del **CONTRATISTA**.

Será obligación del **CONTRATISTA** cancelar a su costa y bajo su responsabilidad los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás pagos, laborales o no, al personal que emplee para la ejecución del presente contrato de acuerdo con la ley y con los términos contractuales que tenga a bien convenir el **CONTRATISTA** con sus empleados, agentes o subcontratista(s).

Por las razones anteriormente expuestas, la **FND** se exime de cualquier pago de honorarios y/o salarios, obligaciones que asumirá el **CONTRATISTA**, el cual expresamente exime a la **FND** de estas.

Lo pactado en esta cláusula se hará constar expresamente en los contratos que celebre el **CONTRATISTA** con el personal que emplee para la ejecución de este contrato.

7.1.8. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, este se obliga a pagar a la FND, por el simple retardo, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Asimismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, **EL CONTRATISTA** no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, **EL CONTRATISTA** se sujeta a pagar a favor de la FND, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione a la Entidad el incumplimiento del **CONTRATISTA**.

La **FND**, se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** y/o de su garante, el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

Las penas moratoria y compensatoria previstas en esta cláusula se harán efectivas por la **FND**, quien, para el efecto, podrá, a su libre elección, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, cobrar la garantía si la hubiere, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss. Del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, el **CONTRATISTA** autoriza a la **FND** a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquellas.

Previo a la aplicación de la presente **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**, se garantizará al futuro contratista el ejercicio de su derecho de defensa y contradicción.

7.1.9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán a través del arreglo directo y/o la conciliación, como mecanismos alternativos de solución de conflictos.



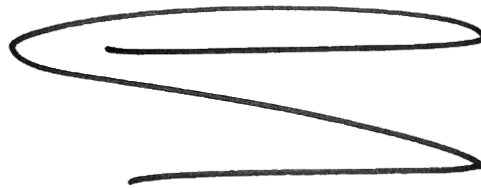
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 53 de 69

7.1.10. IMPUESTOS

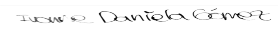
Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, con excepción de los que estrictamente correspondan a la FND, son de cargo exclusivo del **CONTRATISTA**.

En materia de Impuestos, la **FND** efectuará a las facturas del **CONTRATISTA** las retenciones que establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el **CONTRATISTA** deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna o costo para la FND.

Los presentes **TÉRMINOS DE REFERENCIA** se suscriben en Bogotá D.C., de conformidad con la fecha de firma del Director Ejecutivo, la cual consta en el registro de firmas.



DIDIER TAVERA AMADO
Director Ejecutivo

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Ivonne Daniela Gómez– Profesional Jurídico Jefatura de la Contratación	
Revisó:	Diana Carolina Camargo Quijano- Jefe de Contratación	
Aprobó:	Diana Carolina Villalba Erazo- Subdirectora Administrativa y Financiera	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para la firma del Director Ejecutivo de la FND.		



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 54 de 69



FND Federación Nacional de
Departamentos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-3960030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 55 de 69

ANEXOS ESPECÍFICOS

ANEXO 1-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604

Correo electrónico: contratacion@fnd.org.co

Bogotá D.C.

Asunto: Presentación para formular propuesta bajo la modalidad por **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025**

Respetados señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la **FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS** (en adelante, “LA FEDERACIÓN”), en el proceso de la referencia que tiene por objeto la *Prestación de servicio de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable al contrato que tiene como objeto: “La prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO, lo que incluye el suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa, integrando la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación”*., conforme con los requerimientos detallados en los términos de referencia y los aspectos técnicos detallados en los términos de referencia y anexo técnico de la invitación pública No. FND-IP-001-2025.

Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el (los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la **OFERTA**.
2. Esta **OFERTA** y el contrato que se llegare a celebrar me compromete totalmente [ó] comprometo a la(s) empresas (s) que legalmente represento.
3. Que conozco los términos de referencia del proceso de contratación, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
4. Que de igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
5. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a ejecutarlo y a terminarlo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de contratación.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos, por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Que manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa que represento SI____/ NO____ está obligada a tener Revisor Fiscal. **(MARQUE CON UNA X LA OPCIÓN RESPECTIVA).**



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 56 de 69



9. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
10. Que he recibido las aclaraciones y modificaciones a los términos de referencia.
11. Que con la suscripción de este documento certifico bajo la gravedad de juramento que estamos cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y requisitos establecidos en las normas referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo contenidas en la Ley 1072 de 2015 y demás aplicables.
12. Que autorizo a los demás oferentes para acceder y solicitar copia de la oferta que presento, luego de acaecida la fecha de cierre del presente concurso.
13. Que así mismo me comprometo a cumplir con las obligaciones señaladas en los términos de referencia.
14. El término de validez de nuestra OFERTA es de **DOS (02) MESES** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
15. En caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) sociedad(es):

NOMBRE _____

CÉDULA _____

CARGO _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

16. Me comprometo a:

- ✓ Establecer y presentar oportunamente a la FND, las garantías contractuales que se pacten. Realizar, dentro del plazo máximo que fije a la FND, todos los trámites necesarios para la firma del contrato resultante.
- ✓ Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de la OFERTA adjunta.
- ✓ Cumplir con los plazos establecidos por a la FND para la ejecución del objeto del contrato
- ✓ Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a prestar el servicio objeto del proceso de selección bajo todos los términos y condiciones establecidos en los términos de referencia.
- ✓ Que he leído y conozco los requerimientos detallados en los términos de referencia y los aspectos técnicos detallados en los términos de referencia y anexo técnico de la IP-001-2025.

Cordialmente,

FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT.

TEL:

E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 57 de 69

ANEXO 2-COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber (representante legal o apoderado), domiciliado en_____, identificado con C.C _____ quien obra en calidad de _____(representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____(nombre del proponente), tal como consta en _____(Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Federación Nacional de Departamentos para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Selección.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a brindar toda la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 58 de 69



ANEXO 3-ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito, a saber _____, domiciliado(a) en _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía _____ de _____, quien obra en calidad de _____ (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____, con NIT _____, tal como consta en _____ (Certificado de existencia y representación legal o documento de constitución), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO, para efectos del presente Acuerdo de Confidencialidad de la información, se entenderá por:

1. Información Confidencial: Cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la Federación Nacional de Departamentos (FND), los departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.
2. Parte Reveladora: Se constituye en parte reveladora la FND o sus representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.
3. Parte Receptora: Se constituye en parte receptora el PROPONENTE y eventual CONTRATISTA o sus representantes quienes reciban información.
4. Representantes: Referido a las partes de este proceso, significa los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo, _____, domiciliado(a) en _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía _____ de _____, quien obra en calidad de _____ (representante legal o apoderado) en nombre y representación de _____, con NIT _____, me comprometo a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso y en el eventual contrato que se celebre.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud del presente Acuerdo, el PROPONENTE se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información confidencial.

El PROPONENTE en ningún caso podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 59 de 69



Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente proceso. El PROPONENTE bajo ningún contexto podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por la FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el PROPONENTE, durante el término que se fija en el presente proceso de invitación pública. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al PROPONENTE, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del proceso. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente Acuerdo.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



FND Federación Nacional de Departamentos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 60 de 69

**ANEXO 4-CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (LEY 100 DE 1993, LEY 1562 DE 2012, DECRETO 780 DE 2016 Y
LEY 797 DE 2003)**

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi
calidad de _____, de la empresa _____ con NIT.
_____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la
empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente
certificación (noviembre de 2024 a abril de 2025), con los pagos al sistema de seguridad social en
salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus
empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO
con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos
Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -
ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordialmente,

FIRMA
EN CALIDAD DE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:

** La presente manifestación deberá ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el
Revisor Fiscal en caso de que la empresa cuente con esta figura.*



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 61 de 69

**ANEXO 5-FORMATO DE AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, EL
CUAL DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**



FND Federación Nacional de
Departamentos
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 62 de 69

ANEXO DIGITAL ADJUNTO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

**ANEXO 6- MODELO DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O INCOMPATIBILIDAD NI
CONFLICTO DE INTERES**

DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de _____, con NIT. _____, declaro que ni la sociedad, ni sus socios, ni el suscrito, nos encontramos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad que estuviere prevista en la Constitución Política o en la Ley, que impida a la sociedad prestar servicios para la Federación Nacional de Departamentos, encontrándose apta e idónea para desempeñar las actividades que se asignen por parte de la entidad.

Así mismo, declaro que no tenemos conflicto de interés para contratar con la Federación Nacional de Departamentos ni para ejecutar las obligaciones correspondientes al objeto contractual en caso de ser Adjudicatario.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.: _____

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT.

TEL:

E-MAIL:



Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. FND
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 63 de 69

ANEXO 7-FORMATO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE deberá relacionar la experiencia así:

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1			
2			
3			
4			
5			

Se requiere que la experiencia del proponente se encuentre soportada en certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas, indicando por lo menos lo siguiente:

- El valor de la sumatoria de los Contratos a acreditar: La sumatoria de los contratos aportados debe ser **igual o superior a 438,31 SMMLV**.
- La sumatoria del plazo de ejecución total de los contratos presentados por el Oferente deberá sumar **como mínimo cinco (5) años**.
- Debe tratarse de contratos celebrados, ejecutados y terminados o liquidados en los últimos **diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso**.

**El presente anexo tendrá que estar acompañado de los documentos relacionado en el numeral 4.9 Requisitos Habilitantes Técnicos título 4.10.2. Requisitos Habilitantes Técnicos numeral 1 Experiencia del Oferente.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:
NIT.
TEL:
E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
 2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 64 de 69

ANEXO 8- RELACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO PROPUESTO POR PROFESIONAL (A DILIGENCIAR POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

1. DATOS PERSONALES

- NOMBRE COMPLETO:
- FECHA DE NACIMIENTO:
- NACIONALIDAD:
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD No:
- PROFESIÓN:
- TARJETA PROFESIONAL:
- NÚMERO DE TELÉFONO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

2. ESTUDIOS

FORMACIÓN ACADÉMICA				
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA/TÉCNICA/TECNOLÓGICA	NOMBRE DEL TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADO		
		DÍA	MES	AÑO

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL

EXPERIENCIA PROFESIONAL (Relacionar en orden cronológico, iniciando por el cargo actual)				
ENTIDAD O FIRMA CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO U OBJETO DEL CONTRATO	PERIODO LABORADO		
		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	DURACIÓN TOTAL (expresada en meses)

NOTA 1: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo y diligenciar un formato para cada uno de los profesionales ofrecidos.

NOTA 2: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos corresponden a la Experiencia del proponente y del personal mínimo propuesto. Así mismo, que con la firma de este documento garantiza que la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

FIRMA DEL PROFESIONAL

C.C NO. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT.

TEL:

E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
 2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 05 de 69

ANEXO 9-CARTA DE COMPROMISO (A SER SUSCRITO POR CADA PROFESIONAL A ACREDITAR)

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS-FND

Ref.: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios y desarrollar las actividades contempladas para el perfil de _____, a _____ (nombre o razón social) en desarrollo del contrato que se adjudique en desarrollo de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025**, en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

FIRMA DEL PROFESIONAL**C.C NO.** __________
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:****C.C.:****RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:****NIT.****TEL:****E-MAIL:**_____
FECHA Y DÍA DE DILIGENCIAMIENTO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39060030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 06 de 69

ANEXO 10- OFERTA ECONÓMICA

Yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en representación de _____ con NIT. _____, manifiesto que la oferta económica de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025** para la celebración del contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es: ***“Prestación de servicio de interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y contable al contrato que tiene como objeto: La prestación de servicios, por su cuenta y riesgo, para el mantenimiento, desarrollo de mejoras y operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO, lo que incluye el suministro y administración de la infraestructura tecnológica, alojamiento y manejo de datos, seguridad de la información, interoperabilidad, mesa de ayuda, soporte técnico y apoyo a la gestión operativa, integrando la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación”, es la siguiente:***

PRECIO GLOBAL EN PESOS (incluido IVA y demás impuestos aplicables)
\$

Nota 1: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.

Nota 2: El valor global de la oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental, distrital y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista y están incluidos en la misma.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT.

TEL:

E-MAIL:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030
2025-05-16T16:31:37-05:00 - Página 67 de 69



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Términos definitivos INVITACIÓN POR LISTA CORTA No.
FND-ILC-003-2025

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030

Creación: 2025-05-16 15:05:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-05-16 16:31:32



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Ejecutivo

DIDIER TAVERA AMADO

91490930

director.ejecutivo@fnd.org.co

Director Ejecutivo

Federación Nacional de Departamentos

Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Diana Carolina Villalba Erazo

52997332

diana.villalba@fnd.org.co

Subdirectora Administrativa y Financiera

Federación Nacional de Departamentos

Revisión: Jefe de Contratación

Diana Carolina Camargo Quijano

52985988

diana.camargo@fnd.org.co

Jefe de Contratación

Federación Nacional de Departamentos

Elaboración: Profesional Jurídico Jefatura de la Contratación

Ivonne Daniela Gómez Gordillo

1020798858

ivonne.gomez@fnd.org.co

Profesional Jurídico

Federación Nacional de Departamentos



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Términos definitivos INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2025 FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250516-150512-04f108-39606030 Creación: 2025-05-16 15:05:12 Estado: Finalizado Finalización: 2025-05-16 16:31:32			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Ivonne Daniela Gómez Gordillo ivonne.gomez@fnd.org.co Profesional Jurídico Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-05-16 15:05:13 Lec.: 2025-05-16 15:05:39 Res.: 2025-05-16 15:26:30 IP Res.: 181.204.226.43
Revisión	Diana Carolina Camargo Quijano diana.camargo@fnd.org.co Jefe de Contratación Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-05-16 15:26:31 Lec.: 2025-05-16 16:13:10 Res.: 2025-05-16 16:13:31 IP Res.: 191.156.231.181
Aprobación	Diana Carolina Villalba Erazo diana.villalba@fnd.org.co Subdirectora Administrativa y Financiera Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-05-16 16:13:32 Lec.: 2025-05-16 16:23:58 Res.: 2025-05-16 16:24:20 IP Res.: 181.204.226.44
Firma	DIDIER TAVERA AMADO director.ejecutivo@fnd.org.co Director Ejecutivo Federación Nacional de Departamentos	Aprobado	Env.: 2025-05-16 16:24:22 Lec.: 2025-05-16 16:31:26 Res.: 2025-05-16 16:31:30 IP Res.: 181.204.226.44